

Lanús, 12 de abril de 2022

RESOLUCION N° 0091.

VISTO

El expediente N° EPSEA 000075-2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Av. Rivadavia N° 1620 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. SPLENDIDO, Santiago Luis solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de DOS (2) ejemplares de la especie Tipa, en buen estado fitosanitario, los cuales con sus raíces han roto parte de la vereda del domicilio N° 1620 y domicilio vecino del N° 1612. Por lo expuesto se sugiere poda de balanceo de ambos ejemplares, para posterior raleo de raíces a cargo del solicitante;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de la especie Tipa, ubicados en la calle Av. Rivadavia N° 1620 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de balanceo de los ejemplares de Tipa mencionados en el Artículo 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3°: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los NOVENTA (90) días de realizada la poda mencionada en el Artículo 2° que antecede.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por